

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 810013184001 1999 – 00086 - 01
Demandante: Claudia Isabel Avendaño Blanco y Otro
Demandado: José Miguel Quenza Tovar



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, noviembre trece de dos mil veinte.

REQUERIR al apoderado judicial de la ejecutante, para que a más dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, de cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto calendado 17 de septiembre de 2019, con el objeto de hacer efectivo la prelación del crédito, ante el despacho judicial correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
Secretario